



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° **S-2023-324856**

Fecha: 24-10-2023 - 10:24

Folios: 1 Anexos: anexa pdf

Radicador: DANIELA PINZON C - 5310

Destino: NATALY PUERTA CAVANZO

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **IN8AQ**

Bogotá, 24 octubre 2023

Señora  
**NATALY PUERTA CAVANZO**  
Dirección: NO REGISTRA  
Teléfono: NO REGISTRA  
Correo electrónico: [natalypuertacavanzo@gmail.com](mailto:natalypuertacavanzo@gmail.com)  
Bogotá D.C

Asunto: Notificación cierre de petición por desistimiento tácito, Bogotá Te Escucha 3503192023.

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud No 3503192023 registrada en el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo, el día 15 agosto de 2023 me permito comunicarle que, una vez analizado el contenido de su requerimiento, se evidenció que esta requería de más información o aclaración para poder ser tramitada, por lo cual el día 15 agosto de 2023, a través del mismo sistema, se solicitó que en el plazo de (30) días calendario complementara su solicitud para efectos de ofrecerle una respuesta completa, clara, coherente y oportuna.

Sin embargo, dado que la solicitud no fue complementada, y que tampoco fue solicitada su prórroga antes del vencimiento del plazo concedido, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la SED procederá a decretar el desistimiento y archivo de su solicitud, sin perjuicio de que la respectiva petición pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Igualmente "De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la Secretaria de Educación del Distrito [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed) por el término de cinco (5) días."

Atentamente,



MARCO ANTONIO BARRERA GOMEZ  
Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano  
Defensor de la ciudadanía.

Revisó: *Eva María Vera – Contratista.*  
Elaboró: *Daniela Pinzón-Auxiliar administrativo*



## **RESOLUCIÓN N.º. 2750 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023**

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de dieciséis (16) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA y Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

### **EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

En uso de sus facultades normativas, en especial las conferidas por el Decreto Distrital 310 de 2022 y Resolución No. 1595 del 16 de mayo del 2023

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 23 la Constitución Política consagró el derecho fundamental de petición, según el cual toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades administrativas por motivos de interés general o particular y a obtener pronta respuesta dentro de los términos establecidos en la ley.

Que el literal I del Artículo 33 del Decreto Distrital 310 de 2022 asignó a la Subsecretaría de Gestión Institucional la facultad de dirigir y orientar las políticas y programas de Atención al Ciudadano, de acuerdo con las directrices del Gobierno Distrital sobre la materia

Que el literal E del Artículo 42 del Decreto Distrital 310 de 2022 dispuso que sería una función de la Oficina de Servicio al Ciudadano (en adelante OSC), dependencia adscrita a la Subsecretaría de Gestión Institucional, registrar las solicitudes de las y los ciudadanos para ser tramitadas ante las diferentes dependencias de la SED y hacer seguimiento de la oportunidad en la respuesta.

Que mediante la Circular 001 del 24 de junio del 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cabeza de la Subsecretaría de Servicio a la ciudadanía, emitió lineamientos sobre la mejora en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones ciudadanas – Bogotá te Escucha en lo referente al desistimiento tácito

Que durante los meses de agosto y septiembre de 2023 ingresaron dieciséis (16) solicitudes incompletas de ciudadanos, a través de los canales de atención dispuestos por la Entidad para estos efectos, razón por la cual no pudieron ser direccionadas y tramitadas por las diferentes dependencias de la SED.

Que para gestionar el cierre definitivo de los radicados incompletos, la OSC cumplió con los lineamientos definidos en la Circular No. 23 del 04 de octubre de 2016: “Finalización de peticiones vencidas en el aplicativo de gestión documental y archivo (SIGA)” de la Subsecretaría de Gestión



*Continuación Resolución 2750 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023*

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de dieciséis (16) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

Institucional y el Plan de Mejoramiento suscrito con la Oficina de Control Interno previstas en la comunicación oficial No. I-2019-10669.

Que la OSC orientó el proceso de cierre de las solicitudes de acuerdo con el procedimiento sugerido por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2015-53353; I-2016- 40473; I-2019-76925, I-2019-79387, I-2022-59355 y I-2022-87168.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, y las orientaciones dadas por la Oficina Asesora de Jurídica en los conceptos I-2019-76925, I-2019-79387 y I-2022-87168, para cerrar los radicados externos incompletos y pendientes de respuesta, la OSC requirió a los solicitantes para que aportasen información y/o documentos complementarios en el plazo máximo de un (1) mes, contado a partir de la fecha del recibido de la comunicación, so pena de entender el desistimiento de la petición.

A continuación se relacionan las solicitudes incompletas y pendientes de cierre:

#	No. Petición	Peticionario	Fecha ingreso de la solicitud	Fecha solicitud ampliación	Radicado de salida – solicitud Ampliación	Fecha cierre por desistimiento tácito	Asunto
1	E-2023-117139	LILIANA MONTAÑA MONTAÑA	10/08/2023	16/08/2023	S-2023-264601	18/09/202	SOLICITUD ACTA DE GRADO
2	E-2023-119268	LAUREN VALERIA VARGAS MALDONADO	16/08/2023	17/08/2023	S-2023-264595	18/09/2023	PETICIÓN CONFUSA
3	E-2023-119136	MISIONEROS CLARETIANOS	16/08/2023	22/08/2023	S-2023-270626	25/09/2023	FACTURA ELECTRONICA SERVICIO DE PISCINA
4	E-2023-120718	ANONIMO	18/08-2023	18-08-2023	S-2023-269004	24/09/2023	PETICIÓN CONFUSA
5	E-2023-120429	SILVIA LONDONO	18/08-2023	29/08/2023	S-2023-273602	29/09/2023	PROCESO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
6	<u>E-2023-122860</u>	ANONIMO	18/08-2023	29/08/2023	S-2023-273585	29/09/2023	LEGALIZAR Y APOSTILLAR
7	E-2023-124263	ANONIMO	28/08/2023	30/08/2023	S-2023-275678	2/10/2023	PETICIÓN CONFUSA
8	<u>E-2023-123504</u>	ANONIMO	28/08/2023	30/08/2023	S-2023-277095	1/10/2023	PIN UNIVERSIDAD

*Continuación Resolución 2750 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023*

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de dieciséis (16) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

							NACIONAL
9	E-2023-124975	ANONIMO	31/08/2023	29/08/2023	S-2023-277099	1/10/2023	RECUPERACIONES SEGUNDO PERIODO
10	E-2023-125000	ANONIMO	29/08/2023	30/08/2023	S-2023-277111	1/10/2023	VERIFICAR DATOS
11	E-2023-122838	DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS	24/08/2023	1/09/2023	S-2023-277387	1/10/2023	TRASLADO POR COMPETENCIA
12	E-2023-126187	ANONIMO	31/08/2023	1/09/2023	<u>S-2023-278900</u>	4/10/2023	TRAMITE DESDE CARTAGENA HASTA BOGOTA
13	E-2023-126407	ANONIMO	1/09/2023	1/09/2023	S-2023-278920	4/10/2023	PETICIÓN CONFUSA
14	E-2023-128117	MARIA PAULA FLEREZ RAMÍREZ	5/09/2023	8/09/2023	S-2023-284139	9/10/2023	ACTUALIZACIÓN DE DATOS
15	3503192023	NATALY PUERTA CAVANZO	15/08/2023	15/08/2023	S-2023-275101	15/09/2023	PETICIÓN CONFUSA
16	3551962023	ANONIMO	17/08/2023	22/08/2023	S-2023-269024	22/09/2023	PETICIÓN CONFUSA

Que vencido el plazo de treinta (30) días que establece la Ley para complementar las peticiones, la OSC no recibió información, ni documentación de parte de ninguno de los solicitantes.

Que con fundamento en lo anterior y sin perjuicio de que los solicitantes puedan volver a presentar una nueva solicitud, de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015, es procedente decretar el desistimiento, y ordenar el cierre y archivo de los dieciséis (16) radicados arriba relacionados, por lo que la Secretaria de Educación del Distrito

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. DECRETAR** el desistimiento tácito y ordenar el cierre y el archivo de las dieciséis (16) solicitudes relacionadas en la parte considerativa de esta decisión.

**ARTÍCULO 2. NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo a los solicitantes a de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 3. RECURSOS:** Contra el presente acto administrativo sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de



*Continuación Resolución 2750 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2023*

“Por la cual se declara el desistimiento tácito, el cierre y el archivo de dieciséis (16) solicitudes externas e incompletas radicadas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te Escucha”

publicación, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales de conformidad con lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El recurso deberá interponerse enviándose a la siguiente dirección de correo electrónico: [contactenos@educacionbogota.gov.co](mailto:contactenos@educacionbogota.gov.co)

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 09 DE OCTUBRE DE 2023 .

**JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA**  
Subsecretario de Gestión Institucional

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Sara Alvira Acosta	Directora de Servicios Administrativos	Revisó y Aprobó	
Marco Antonio Barrera Gómez	Jefe Oficina de Servicio al Ciudadano	Revisó	
Camilo Suárez De la Hoz	Contratista OSC	Elaboró	